

EVALUACIÓN PERIODICA
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resol. N° 2025-199-CD

DEPARTAMENTO: Derecho.

- ✓ **EXPTE. N° 2025-13379**
- ✓ **UNIDAD CURRICULAR:** Derecho Empresario.
- ✓ **CARGO QUE SE EVALÚA:** Jefe de Trabajos Prácticos.
- ✓ **DEDICACIÓN DEL CARGO:** simple.

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Prof. Diego Gabriel Derewicki, Prof. Karin Rozenblum y Prof. Sergio Juniors Shwoihort.-----

ESTUDIANTE OBSERVADOR: Romina Fedurquevich -----

DOCENTE INSCRIPTO: LUIS GABARDINI-----

--- A los veinticinco días del mes de agosto del año 2025, a las 15,30 horas, en *modalidad presencial remota*, se constituye la Comisión Evaluadora designada por **Resolución N° 2025-199 CD**, para la renovación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del docente Luis Gabardini en la Unidad Curricular Derecho Empresario, de la Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE **Res. N° 2024-832-CS- #UNNE**. Ha sido designada Observadora Estudiantil, la alumna Romina Fedurquevich, quien participó de la Evaluación al Docente. -----

--- En este estado del acto el Vice Decano, Magister Celestino Fantín, designado en calidad de funcionario de la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. -----

--- Constituida la Comisión Evaluadora y con ajuste al procedimiento previsto en la normativa, se procede al análisis de los antecedentes del **Docente Luis Gabardini**, continuando luego con la entrevista Personal.-----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos)-----

Formación académica: es Abogado, Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas -----

Trayectoria docente: tiene diecinueve años de trayectoria docente universitaria en diferentes cargos -----

Auxiliar Docente de Primera por concurso de Derecho Empresario en las carreras de Lic. En Economía y Lic. en Administración de Empresas desde 2006-2021.-----

Jefe de Trabajos Prácticos por concurso de Derecho Empresario en las carreras de Lic. En Economía y Lic. en Administración de Empresas desde 2021 a la fecha.-----

Actualmente cumpliendo funciones de Adjunto (desde 2022).-----

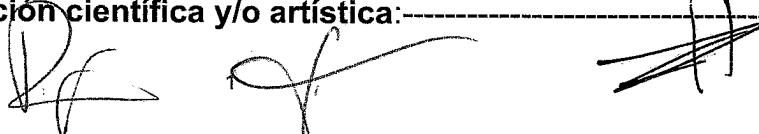
Actividades de actualización y perfeccionamiento: durante el período evaluado el docente ha participado de la siguiente: -----

Beca de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid para curso sobre “Ampliación Comunitaria e Integración Latinoamericana: La Empresa Española” (Julio/2002). -----

Producción y divulgación en docencia:-----

Trayectoria en investigación científica y/o artística:-----

Producción en investigación científica y/o artística:-----



Publicación en la revista "El Derecho" sobre "Subcategorización de Acreedores".-----

Procedimiento según ley 24.522", Tomo 200, Págs. 987/1011.-----

Expositor en Jornada sobre Procedimientos Administrativos previos a suspensiones o despidos por causas económicas. Res 513/22 09/11/22 -----

Trayectoria y producción en actividades de Extensión Universitaria:-----

Trayectoria y producción en actividades de desarrollo tecnológico y social: -----

Formación de Recursos Humanos: -----

Integrante de Jurados y otras actividades de evaluación:-----

Actividades de gestión universitaria:-----

Actividades profesionales: Desde el año 1997 se desempeña como socio del Estudio Gabardini de Resistencia y en el área de asesoramiento legal empresario. -----

En el año 2002 y hasta mediados de 2003 fue designado asesor externo del Banco del Chaco SEM. -----

Es integrante del Consejo de Abogados de Resistencia.-----

Otras actividades Coadyuvantes:-----

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes y considerando los topes reglamentariamente establecidos, se asigna una puntuación total de 169,5. Asimismo, dicha suma dividida por diez (10) para la ponderación con los demás aspectos de la evaluación, arroja como resultado: DIECISEIS CON NOVENTA Y CINCO (16,95) puntos. -----

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----

Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s: El plan de actividades planteado resulta pertinente con los planes de estudios de las carreras de las que la Unidad Curricular forma parte. (10) -----

Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: Este plan denota coherencia interna entre los componentes curriculares ampliamente desarrollados. (10) -----

Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante: El desarrollo metodológico se encuentra ampliamente centrado en las y los estudiantes. (10)-----

Integración de tics acorde a la modalidad asumida: Plantea una cabal Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida. (10)-----

Criterio de selección bibliográfica: No se prevé selección bibliográfica. (10)-----

Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: No se prevén actividades de articulación vertical ni horizontal de la unidad curricular. (10)-----

Presencia de integridad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación: en el plan bajo análisis no se prevén actividades de investigación por parte del docente y de los estudiantes. (10)-----

Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales: Es factible llevar a cabo el plan propuesto de acuerdo con la carga horaria de la Unidad Curricular. (10)-----

Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional: Se realizan algunos aportes específicos a los alcances del título profesional. (10)-----

Presencia de integralidad de los ejes centrales de la UC y su relación con el perfil profesional: Se evidencia la presencia de integralidad de los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional. (10)-----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de CIEN (100) -----

D – ENTREVISTA PERSONAL:

Habilidad de comunicación: excelente, maneja un lenguaje claro y con vocabulario acorde a la instancia de evaluación. (10)

Motivación para postular en el cargo: de su alocución en la entrevista se aprecia una compenetración importante con el rol docente. (10).

Conocimiento del tema objeto de concurso: refleja un buen manejo de los contenidos de la asignatura. (10)

Conocimiento de su plan de actividades docente: Conoce su plan. (10)

Relevancia y vinculaciones de la UC en el plan de estudios: guarda una adecuada vinculación. (10)

Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores: (10)

Explicación de los aportes de la UC a la formación profesional: realiza consideraciones adecuadas con relación al perfil profesional en relación con la unidad curricular. (10)

Descripción de herramientas y estrategias propuestas que articula la formación con la praxis profesional: plantea espacios de interacción de los estudiantes con los profesionales mediante invitación a comentar experiencias por parte de éstos últimos. (10)

Descripción de propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes:

Explicación de las estrategias diseñadas para la motivación del aprendizaje de los estudiantes: realiza propuestas adecuadas e interesantes vinculadas con la inteligencia artificial y nuevas tecnologías. (10)

--- De acuerdo al análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de NOVENTA (90) ---

E - OTROS ELEMENTOS DE JUICIO CONSIDERADOS: se deja constancia que todo aquel aspecto que no haya sido expresamente puntuado se debe a que no corresponde asignar puntuación o bien, ella es cero.

Del cálculo del promedio ponderado de los diferentes aspectos que componen la evaluación docente se desprende que la evaluada alcanza un puntaje de sesenta y tres con setenta y ocho (63,78).

--- Del conjunto de las evaluaciones precedentes, **esta Comisión aconseja la renovación de la designación del Docente LUIS GABARDINI, DNI N° 21.930.407, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, en la Unidad Curricular Derecho Empresario, obteniendo un dictamen Positivo, de conformidad con lo indicado en la Ordenanza para el Personal Docente (Resolución N° 2024-832-CS-) **por el término de cuatro (4) años.**

--- No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes de la Comisión interviniente.

Añadido al dictamen de la comisión Evaluadora

Diego Gabriel Derewicki
Karina Lorena Rozenblum
Sergio Juniors Shwolhert

Prof. Diego Gabriel Derewicki

Prof. Karina Lorena Rozenblum

Prof. Sergio Juniors Shwolhert